



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Influencia de la calidad de fiscalización de OEFA en la impunidad de  
la minería ilegal, Tambogrande- 2023

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogado

**AUTORES:**

Ramos Sandoval, Maria del Carmen ([orcid.org/0000-0002-4116-0663](https://orcid.org/0000-0002-4116-0663))

Roa Silva, Mario Alejandro ([orcid.org/0000-0003-0270-0281](https://orcid.org/0000-0003-0270-0281))

**ASESOR**

Mg. Lopez Cruz, Manuel Francisco ([orcid.org/0000-0001-5179-8487](https://orcid.org/0000-0001-5179-8487))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Estudio Sobre los Actos del Estado y su Regulación entre los Actos Interestatales

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo sostenible y adaptación al cambio climático

**PIURA – PERÚ**

**2023**

## **DEDICATORIA**

A Dios por darnos la sabiduría y fortaleza para seguir adelante  
y a nuestros padres, los cuales han sido un pilar y una  
motivación para lograr nuestros objetivos como Futuros  
profesionales

## **AGRADECIMIENTO**

A nuestros docentes, porque gracias a sus consejos y correcciones hemos podido lograr la presente investigación. A nuestros padres por apoyarnos en el largo camino para ser profesionales

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>DEDICATORIA</b> .....	ii
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	iii
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS</b> .....	iv
<b>RESUMEN</b> .....	v
<b>ABSTRACT</b> .....	vi
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>II. MARCO TEÓRICO</b> .....	8
<b>III. METODOLOGÍA</b> .....	15
3.1 Tipo y diseño de investigación .....	15
3.2. Categorías, Sub categorías y matriz de categorización .....	15
3.3. Escenario de estudio .....	16
3.4. Participantes .....	16
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.6. Procedimiento.....	18
3.7. Rigor científico.....	18
3.8. Método de análisis de datos.....	18
3.9. Aspectos éticos .....	19
<b>IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b> .....	20
RESULTADOS .....	20
DISCUSIÓN.....	31
<b>V. CONCLUSIONES</b> .....	35
<b>VI. RECOMENDACIONES</b> .....	37
<b>REFERENCIAS</b> .....	38
<b>ANEXOS</b>	

## RESUMEN

En el transcurso del tiempo, la minería ilegal ha empezado a tomar relevancia, esto debido a que es una actividad económica la cual genera grandes ganancias para las personas que cometen esta actividad delictiva, las cuales muchas veces, son organizaciones criminales que buscan evadir a la ley y generar grandes ganancias que le permitan financiar diversas actividades ilegales.

Por esto, OEFA que es la entidad encargada de fiscalizar y evaluar todo lo que corresponde a las actividades económicas ambientales, en función del cumplir su trabajo, busca nuevas formas de luchar contra estas actividades las cuales son perjudiciales para el ambiente como para el ser humano. Pese a esto, la minería ilegal es un delito que sigue en aumento día a día. Por esta razón, el presente trabajo, tuvo por objetivo general determinar el nivel de influencia que tiene la OEFA para fiscalizar los daños que origina la minería ilegal; y además como objetivos específicos conocer los daños que originan la práctica de la minería ilegal y como actúa la OEFA, Identificar las políticas ambientales que no aplican en la práctica de la actividad minera ilegal y reconocer que otros derechos se vienen vulnerando a origen de la actividad minera ilegal.

Se utilizó un enfoque cualitativo, para lo cual se utilizó la guía de entrevista como un instrumento para la recolección de datos y la aplicación de la entrevista como técnica. Dicha entrevista fue aplicada a Abogados de la ciudad de PIURA los cuales tengan conocimiento de la situación minera en la zona de estudio, obteniendo como resultado que la falta de fiscalización correcta por parte de la OEFA si influye en el desarrollo de la minería ilegal en la zona de Tambogrande.

Palabras clave: Fiscalización ambiental, minería ilegal, OEFA, contaminación ambiental, delitos ambientales

## ABSTRACT

Over time, illegal mining has begun to gain relevance, this is because it is an economic activity which generates large profits for the people who commit this criminal activity, which are often criminal organizations that seek to evade the law and generate large profits that allow it to finance various illegal activities.

For this reason, OEFA, which is the entity in charge of supervising and evaluating everything that corresponds to environmental economic activities, in order to fulfill its work, looks for new ways to fight against these activities which are harmful to the environment and to human beings. . Despite this, illegal mining is a crime that continues to increase day by day. For this reason, the general objective of this work was to determine the level of influence that the OEFA has to monitor the damages caused by illegal mining; and also as specific objectives to know the damages caused by the practice of illegal mining and how the OEFA acts, Identify the environmental policies that do not apply in the practice of illegal mining activity and recognize that other rights are being violated as a result of the activity. illegal mining.

A qualitative approach was used, for which the interview guide was used as an instrument for data collection and the application of the interview as a technique. This interview was applied to Lawyers from the city of PIURA who have knowledge of the mining situation in the study area, obtaining as a result that the lack of correct supervision by the OEFA does influence the development of illegal mining in the area. Tambogrande area.

Keywords: Environmental inspection, Illegal Mining, OEFA, Environmental Pollution, Environmental Crimes

## I. INTRODUCCIÓN

La minería desde hace muchos años constituyó una actividad económica, la cual se funda esencialmente en la extracción de minerales. Sin embargo, en nuestro país esta actividad se tornó ilegal en la última década, debido a la gran rentabilidad que minería causaba, y esto generaba el incremento de las cotizaciones del mineral, así como la influencia de muchos mineros; por ello se comenzó a incluir maquinaria más pesada por lo que la extracción del oro como otros minerales creció desmedidamente paralelamente a los impactos ambientales y sociales, por ello en muchas regiones del Perú la minería ilegal se convirtió en la inicial actividad económica.

Hallazi Méndez (2021), señaló que gracias a la confusión que se genera entre la minería informal e ilegal, es que esta última goza de impunidad al operar, debido a que aprovechan un vacío legal el cual se supone que se sancionará a los que se encuentren fuera de un proceso de formalización, es decir que se convierten en eternas personas que buscan formalizarse, pero sin lograrlo finalmente, simplemente lo hacen por pura pantalla.

Tinco Uyhua (2018) en su tesis nos refirió que el ejercicio de la minera ilegal, generó gran pérdida de biodiversidad en la zona que se realizaba dicha actividad y que con el pasar del tiempo es un peligro que incrementó y vulneró los ecosistemas. Además, señaló que las actividades de minería ilegal suelen aprovechar su ubicación, en sectores los cuales es difícil que lleguen instituciones del estado a ejercer función supervisora y de esta manera operar con total impunidad.

Para Santiago Urbano (2020), el problema de fiscalización del OEFA radicó en que hubo una mala interpretación de las funciones que tenía que ejercer el OEFA, y con ello desencadenó que diversas entidades fiscalizadoras, suspendan sus actividades esperando a que dicha situación sea esclarecida, pero lo que se debía establecer era que el OEFA, con la finalidad de iniciar las funciones de fiscalización, debía iniciar el proceso de transferir las funciones que se le habían conferido, desde las otras entidades hacia el OEFA.

La OEFA como organismo de evaluación y fiscalización ambiental creó diversas políticas que garantizaran que las actividades económicas realizadas por las personas sean en completa armonía con el cuidado del medio ambiente y con el derecho de estas mismas a disfrutar de un ambiente sano.

En cuanto al entorno de la actividad minera artesanal y pequeña escala, que es la que más se frecuenta en nuestra área de investigación, se tuvo por encargo que, a las EFA, que son las Entidades de Evaluación y Fiscalización ambiental, cumplan la misión de revisar las entidades públicas a nivel nacional, regional o local; por lo cual se les confirieron las funciones de fiscalización ambiental. Estas a su vez siendo evaluadas por la entidad superior que es OEFA

Esta supervisión estuvo respaldada por el Artículo 5° del Reglamento de supervisión de las EFAS, el cual señala que el ente rector es OEFA y esta tiene la facultad de interponer una denuncia al Ministerio Público, correspondiente a las acciones u omisiones de los burócratas que no desempeñaran correctamente su rol asignado en las EFA, lo cual puede terminar acarreado por su parte responsabilidad penal.

Como problema de nuestra investigación señalamos la siguiente interrogante **¿La calidad de fiscalización de la OEFA influye en la impunidad de la minería ilegal en nuestro País?** En consecuencia, tenemos como **justificación teórica:** Ante de la impunidad de la minería ilegal analizar si existe una correcta fiscalización por parte de la OEFA. Así mismo, como **justificación práctica:** Contribuirá a establecer nuevas normativas para la lucha contra la minería ilegal por parte de las entidades correspondientes como lo es el OEFA, y por ultimo como **justificación metodológica:** Se elaborará una entrevista válido y confiable dirigida a pobladores de Tambogrande.

Antes de iniciar la descripción de la problemática de la minería ilegal en el distrito de Tambogrande, se creyó pertinente definir qué es lo que se entiende por minería ilegal. Según (UPC, 2023) señalaba que la minería ilegal es dicho ejercicio que se desenvuelve en espacios que no están disponibles o se encuentran prohibidos por ejemplo las riberas de los ríos, los cuales muchas veces sirven de abastecimiento para otras actividades como la agricultura o ganadería y se ven gravemente afectadas. Sin embargo, como señalamos

anteriormente, estos espacios muchas veces no son los adecuados para el ejercicio de la actividad minera, pero al ser ricos en metales, estas mineras ilegales incurren en la extracción y por consecuencia de la contaminación de la zona, aprovechando muchas veces la inoperatividad de las autoridades.

Nuestro proyecto de investigación posee como **objetivo general** determinar el nivel de influencia que tiene la OEFA para fiscalizar los daños que originan la minería ilegal en Tambogrande 2023, estableciendo como **objetivos específicos**, conocer los daños que originan la práctica de la minería ilegal y como actúa la OEFA en Tambogrande 2023, Identificar las políticas ambientales que no aplican en la práctica de la actividad minera en Tambogrande 2023 y reconocer que otros derechos se vienen vulnerando a origen de la actividad minera ilegal en Tambogrande 2023.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Internacional

En el Marco internacional, se tiene que, en Ecuador, el autor (CELI SANCHEZ, 2020), en la tesis de nombre: “El conflicto legal y social producto de la minería ilegal en el cantón Zaruma”. Tuvo como objetivo demostrar como la actividad minera ilegal en el sector de Zaruma atenta los derechos patrimoniales de los habitantes del canton y de los que habitan este. Con una metodología deductiva, y un enfoque cualitativo, mediante la aplicación de encuestas a personas influyentes en la localidad de Zaruma. Como resultado obtuvieron que debido a la minería ilegal que se ejerce en esa localidad, existe la vulneración de los derechos correspondientes a cada habitante de la localidad, además de que el ambiente donde habitan ha sufrido un deterioro irreversible debido al gran daño ambiental causados por esta actividad. Esta tesis es de relevancia para nuestra investigación, pues señala que la sobreexplotación que existe en esta localidad es la principal causante de la crisis que existe en esta localidad

Por su parte, en Colombia, (Vasquez Vega, 2023), en su artículo de investigación titulado: “Remoción de mercurio por humedales Artificiales en minería de oro del departamento De Antioquia”. Como finalidad refirió analizar la eficacia de los humedales artificiales que se realizan con la finalidad de tratar el agua residual que se contamina con la actividad minera. Mediante criterios de búsqueda para la información relevante entre varios artículos de investigación, al seleccionar los 3 más relevantes se obtuvo como resultado que Antioquia es una ciudad altamente contaminada debido a los metales fuertes como el Mercurio que se utiliza en las actividades mineras, es por eso que la elaboración de proyectos pilotos sobre humedales artificiales que sirvan para la remoción de mercurio de manera eficiente. Esta investigación es de relevancia en nuestra investigación debido a que ofrece alternativas para la salvaguarda del medio ambiente de forma sostenible ante la grave situación ambiental que se evidencian en zonas mineras mayormente de carácter ilegal.

También los autores ecuatorianos (Vilela Pincay, Espinosa Encarnación, & Bravo González, 2020) en su artículo de Investigación titulado: “La contaminación ambiental ocasionada por la minería en la provincia de El Oro”. Tuvo como

objetivo descubrir el grado de participación de la sociedad respecto a la preservación y cuidado de la naturaleza. De diseño descriptivo y cualitativo por medio de la observación y la recopilación de datos de fuentes bibliográficas. Se obtuvo como resultados que debido a la actividad minera se generó un gran impacto a nivel medioambiental, que dejó pérdidas irreversibles de áreas naturales. Se concluyó que es idóneo trabajar con políticas de gobierno que permitirán aprovechar los recursos extraíbles y de la misma manera eviten vulnerar y afectar la naturaleza en la cual se desarrolla la actividad minera. El presente artículo aporta a nuestra investigación de manera que establece solicitar políticas de gobierno que permitan efectuar una actividad minera responsable, salvaguardando las áreas naturales.

Así mismo, en Colombia la autora (Rojas Rocha, 2022) , en su ensayo de grado de título: “La megaminería y la minería ilegal como prácticas generadoras de la movilización social en el páramo de Santurbán”. De objetivo tuvo el exponer la realidad en el ejercicio de la minería en la zona del páramo de Santurbán y que políticas se han usado para regular la actividad minera en general. De diseño metodológico cualitativo. Se obtuvo como resultado que la problemática social en la zona minera del Páramo de Santurbán no solo recae directamente en la minería ilegal o en las grandes concesiones mineras, sino también la corrupción del gobierno y las organizaciones criminales que son un gran obstáculo para los habitantes de la zona, los cuales buscan establecer buenas prácticas ambientales a fin de cuidar y preservar la naturaleza -específicamente el páramo- que los rodea, debido a que el páramo es la principal fuente de agua dulce de la región y sustento de otras actividades económicas de la región. Este ensayo es importante porque, da a conocer la realidad detrás de la minería ilegal, siendo las organizaciones criminales y la corrupción los principales pilares que permiten que esta actividad ilícita siga sin poder exterminarse.

De la misma manera, en Colombia (Díaz Tatis, 2021), en su tesis: “ La minería ilegal en la región de la Amazonia Colombo- Brasileña: Nuevas dinámicas del COT en el contexto del proceso de paz 2016 – 2021”. Como finalidad tuvo el especificar que variación surgió debido a la firma del acuerdo de paz entre los actores que se encontraban entrelazados con la actividad minera ilegal. Como resultado se obtuvo que con la firma de dicho acuerdo y la separación de las

Farc que antes controlaban todo, los grupos criminales asumieron el control de estas actividades ilegales, las cuales les sirven para el financiamiento de otras. Concluyo que es necesario generar acuerdos de paz para generar un impacto de transformación a largo plazo, de manera paulatina y modificandola según las necesidades, puesto que estas actividades son cometidas desde grupos criminales de gran envergadura, hasta los pequeños mineros que aprovechan esta situación. La presente investigación es de importancia debido a que nos muestra una situación que se ha venido solucionando de manera escalonada entre los grupos delictivos que se encuentran detrás de las actividades mineras ilegales y el gobierno que establece ideas adecuadas como los acuerdos de paz.

### 2.1. Nacional

Como antecedentes a Nivel Nacional, en Huaraz, la autora (Zarzosa Rosas, 2022) en su investigación: “ El delito de minería ilegal y su incidencia socio-ambiental en el distrito de Ticapampa – Recuay, 2022”. Tuvo como objetivo el de resolver cual es el contacto que se establece entre el delito de la actividad minera ilegal y como incide a nivel socio – ambiental. Utilizo el enfoque cualitativo de tipo básico. Se destinó una encuesta para la recolección de datos. Se generó como resultado que hay una relación notable entre las variables Socioambiental y Minería Ilegal. Concluyo que las variables de estudio y las dimensiones de la investigación tienen una relación positiva. Esta investigación es meritoria debido a que nos establece una relación concreta entre dos variables de estudio que son minería ilegal y contaminación ambiental.

Asi mismo en Lima ,(Carrillo Mejia, 2019) con titulada: “Falta de protección al medio ambiente por parte de la OEFA, ante las actividades mineras y su repercusión en el derecho a vivir sanamente Aija 2018”. Tuvo por objetivo determinar las causas con respecto a la poca fiscalización y evaluación ambiental por parte de OEFA, frente a la situación minera en Aija. Se desarrollo mediante un enfoque cualitativo diseño no experimental. Se empleó la entrevista por cuestionario. Se obtuvo como resultado que no existe un compromiso por parte de los organos para con la realización de sus funciones encomendadas, como lo son la evaluación y fiscalización por parte de OEFA. Concluyó que la inexistencia de compromiso es la principal causa que genera la ineficiente labor de OEFA. Esta investigación tiene un gran aporte debido a que se evidencia la

gran falta de interés que existe por parte de OEFA, lo cual genera que se sigan cometiendo delitos y faltas sin ser sancionadas de manera adecuada.

De igual manera, en Huancayo (Campos Ponce, 2020), en su tesis titulada: “ Delitos ambientales en la minería ilegal aurífera en el distrito de Suyo - Ayabaca - Piura 2019”. Tuvo como intención decretar los delitos ambientales que eran producidos por la actividad minera ilegal de oro en la zona de investigación. Usó un enfoque cualitativo, diseño no experimental. Mediante un cuestionario se recolectó la data necesaria. Como resultado encontraron que en la zona se pudo determinar la comisión de los crímenes ambientales como lo son la contaminación ambiental o minería ilegal y atentado contra los recursos naturales por parte de esta. La investigación concluyó que existen diversos tipos de delitos relacionados con el delito de la minería ilegal, los cuales al momento de cometerse, son de gran aporte para la comisión de las actividades mineras ilegales. Es de suma importancia esta investigación, puesto que nos establece diversos delitos que se cometen en la minería ilegal, los cuales son igual o peores para el desarrollo humano adecuado en un ambiente sano.

Por su parte, los autores (Paredes Vargas, Paucar Alva , & Shanks Reategui, 2022) en su investigación: “ Capacidad de respuesta del ejército del Perú ante la minería ilegal en apoyo al orden interno en la región madre de dios, 2019”. Tuvo como fin dar a conocer la capacidad con la que cuenta el ejército, respecto a la lucha contra la minería ilegal, en apoyo al equilibrio interno en Madre de Dios. Utilizó un enfoque cualitativo, con tipo empírico. Se hizo empleo de instrumentos como la guía de entrevista la cual fue destinada a 6 oficiales expertos. Como resultado, se obtuvo que el Ejército, a través de la 6ta Brig. FFEE, tiene una capacidad de respuesta limitada frente a la lucha contra la minería ilegal. Se concluyó que la escasez de equipamiento y logística para poder operar en zonas geográficas complicadas son las principales limitantes del ejército peruano para realizar el trabajo de soporte a las organizaciones correspondientes. Esta investigación es de gran relevancia, puesto que nos muestra la realidad de una institución, que brinda apoyo a OEFA en el cumplimiento de sus funciones, y esta se ve también limitada debido a la falta de logística para el desarrollo operacional de entidades cuyo trabajo es articulado.

Asi también, en Trujillo, el autor (Gabriel Alipio, 2020) en su tesis: “ Ineficacia de las Sanciones Penales para el Delito de Minería Ilegal, Santiago de Chuco, 2019”. Como finalidad decretar el motivo por el cual las sanciones penales que estan tipificadas para el delito de mineria ilegal no demuestran eficacia en la zona de Santiago de Chuco. De enfoque Cualitativo, con diseño de teoria fundamentada y tipo basico. Se empleó la entrevista estructurada. Obtuvo como resultado que la normativa penal vigente no es muy eficaz en cuanto corresponde los delitos de mineria ilegal, esto debido a que existen muchos vacios legales y asi los agentes de comision delictiva sacan provecho. Concluyo en que es necesaria la rectificaci3n de la normativa vigente, la misma que solo abarca la comision del delito delito pero no sanciona a la que trafica estos recursos y al que los adquiere, conociendo su procedencia. Esta investigacion es enriquecedora, teniendo en cuenta que los expresa un vacio legal que existe en cuanto a lo que respecta la mineria ilegal, es por esto que no se termina de romper la cadena la cual permite el desarrollo de esta actividad delictiva.

Por último, los autores (Espinoza Inocente & Quispe Ninahuaman, 2023) En su investigaci3n:” La fiscalizaci3n de la minería ilegal y las reservas nacionales en el departamento de Madre de Dios, 2022”. Tuvo como objetivo determinar que la falta de fiscalizaci3n respecto a la minería ilegal en la zona De Madre de Dios no limita el perjuicio en cuanto a las reservas nacionales de la zona. Se elaboro usando un enfoque cualitativo con diseño de teoría fundamentada. Se recolectaron datos a través de la técnica entrevista. Como resultado alcanzó que la falta de fiscalizaci3n ha generado a que exista el aprovechamiento de diversos recursos, lo cual genera la degradaci3n gradual del ambiente, generando contaminaci3n hídrica y del suelo, además de las afecciones a los seres humanos. Estableció como conclusi3n que el deterioro de las reservas nacionales que se encuentran en la zona de Madre de Dios, es debido a la falta de fiscalizaci3n por parte de las entidades correspondientes como OEFA. Esta tesis es de importancia para nosotros debido a que nos señala la existencia de zonas vulneradas debido a la poca capacidad que efectúa OEFA respecto a sus funciones.

En cuanto a nuestras variables de estudio tenemos:

La calidad de fiscalización, para lo cual (Torres Huaman, 2022) en su tesis titulada: “Fiscalización ambiental en el régimen general de minería y el cumplimiento de las medidas preventivas en el organismo de evaluación y fiscalización ambiental, 2019-2021”. El objetivo que señalaron en esta investigación determinar el funcionamiento de la fiscalización en el ámbito de la actividad minera, la cual es llevada a cabo por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA . Esto va de la mano con nuestra variable, pues para determinar la Calidad de Fiscalización, es necesario saber cómo es que funciona en nuestro entorno. Por lo que se estableció que OEFA en cuanto a lo que refiere imposición de medidas preventivas, el autor señala que mayormente se establecen en relación a eludir nuevos daños al medio ambiente, mas no se aplican medidas de carácter preventivo para preservar la biodiversidad de un área desde un inicio.

Con respecto a la variable Impunidad de la Minería Ilegal, (Garcia Saavedra, 2019), en su tesis: ” Influencia de la calidad de investigación del Ministerio Público en la impunidad del delito de minería ilegal en el distrito fiscal de Ucayali; periodo: 2017 – 2018”. Nos señala la autora que la impunidad de la minería ilegal se genera debido a la falta de capacitación y conocimiento sobre temas específicos y procedimientos estipulados para sancionar. Es por eso que en algún momento el proceso cae por inconsistencias y los delitos como la minería ilegal y los que derivan de estos, no pueden ser sancionados correctamente, generando una impunidad.

Con respecto a los principios que fortalecen nuestra investigación, tenemos el Principio Precautorio ,para lo cual, (Otiniano Pozo, 2016) nos señaló que debido a que el ser humano goza del derecho a vivir en un ambiente sano, el cual se debe considerar de vital consideración para el desarrollo de otros derechos que se desliguen de este, es que se erige el principio precautorio con la finalidad de proteger y amparar tanto la vida como la salud de los seres humanos, por ende, también del medio ambiente, esto refiere a que cuando exista alguna actividad que realice el ser humano, la cual pueda generar un daño irreversible o grave

teniendo una leve certeza de carácter científico, se tratara de adoptar diversas medidas con la finalidad de evitar o aminorar el daño al medio ambiente. Este principio es muy cuestionado en nuestra sociedad, debido a que existen distintas posiciones con respecto a su aplicación; algunos autores refieren que este es un principio que detiene el progreso de la ciencia a favor de la sociedad; mientras que por otra parte sostienen que este principio sirve como una forma de preservar el medio ambiente ya que, sin esperar que exista una certeza científica sobre el daño que genera una actividad desarrollada por el ser humano, buscara adoptar medidas pertinentes a fin de la protección del medio ambiente .

Otro principio que respalda nuestra investigación es principio de Prevención, en el cual el autor (WIELAND FERNANDINI, 2017) estableció que la finalidad de la gestión ambiental es prevenir, vigilar y por último y más importante evitar que exista una degradación del medio ambiente. Señala que como primer paso en toda gestión es la prevención, para lo cual debemos tener en cuenta que el medio ambiente es considerado un bien jurídico que carácter limitado y que el deterioro de este es de manera permanente e irreversible. De este paso se desliga el siguiente que es la vigilancia, en el cual se debe establecer las pautas para verificar y controlar que se esté cumpliendo con toda la normativa de prevención y así poder evitar que ocurra algún daño irreversible en nuestro medio ambiente.

Por último, también hemos visto conveniente mencionar el principio de Sostenibilidad, para lo cual (Sánchez Dávila, 2019) nos refiere básicamente que este principio busca el equilibrio entre los 3 pilares del Desarrollo Sostenible, englobando a las Actividades Económicas, Ambientales y Sociales. Busca que las tres se desarrollen de manera equitativa, sin que una afecte a la otra, debido a que las 3 son de vital consideración para el desarrollo humano óptimo.

Lamentablemente, en la actualidad, este principio está totalmente perdido, esto debido a que, si analizamos a fondo la situación, el pilar económico está por encima del pilar social y este último del pilar ambiental, por consiguiente, no existe un correcto equilibrio, generando una afectación en el medio ambiente, al cual no se le está dando el alcance debido al momento de desarrollar diversas actividades.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación

##### Tipo de investigación

La investigación que se desplegó por los investigadores es de tipo aplicada, porque se buscó generar un conocimiento que se apliquen directamente a los problemas de la sociedad.

En consideración al autor (Arias, 2020) este tipo de investigación ayudo a resolver problemas reales, para ello se sostiene de la investigación básica para lograrlo, y debido a que esta le aporta información teórica que permite resolver los conflictos o favorecer la calidad de vida.

##### Diseño de investigación

El diseño de nuestro trabajo investigación es de teoría fundamentada, ya que tuvo como fin recopilar información de Abogados especialistas en el tema, que participaron en las entrevistas realizadas, para así con elaborar teorías que nos permitirán esclarecer el panorama de forma progresiva.

#### 3.2. Categorías, Sub categorías y matriz de categorización

Nuestro proyecto de investigación tiene como categorías

##### **a. La calidad de fiscalización**

Para (Ludeña, 2021) la fiscalización es un proceso que se encarga de comprobar una actividad específica con la normativa que el territorio donde se encuentra establece.

La fiscalización se basa en la evaluación y supervisión del medio ambiente, y de esta manera asegurar la correcta armonía entre las actividades económicas y la protección del medio ambiente.

##### **b. A la impunidad de la minería ilegal**

El ministerio del medio ambiente de nuestro país nos indica en uno de sus portales que es una actividad que se desarrolla en espacios que

se encuentran vetados como las riberas de los ríos, lagunas y áreas naturales protegidas.

Se trata de la extracción de minerales, sin contar con el control ni regulación ambiental por parte del Estado

Como sub categorías encontramos a la evaluación y supervisión, armonía entre las actividades económicas y el medio ambiente, protección del medio ambiente, extracción de minerales, falta de control, regulación ambiental.

### 3.3. Escenario de estudio

El escenario de estudio de nuestra investigación es el distrito de Tambogrande, que corresponde a la provincia y departamento de Piura, se encuentra a 50 kilómetros de esta, fue creada el 8 de octubre de 1840, se caracteriza por ser el mayor productor de limón y mango.

### 3.4. Participantes

Para (Roldán, 2019) los participantes de una investigación son toda la población que se desenvuelve en el escenario de estudio, el cual esta seleccionado de manera adecuada para obtener información importante que

Se ha considerado que los participantes de una investigación es toda agrupación poblacional que se desenvuelve en el escenario de estudio, siendo este seleccionado de manera adecuada para así poder obtener información relevante que guarde relación con los fines que se plantean en el presente proyecto de investigación.

Los participantes, para la investigación son Abogados relacionados al ámbito de trabajo en Tambogrande, los cuales tengan un conocimiento y opinión más completa para la elaboración de nuestra investigación. Con experiencia no menor a 5 años y enfocados en la rama de trabajo. No se

considerará a los Abogados con experiencia menor a 5 años, que no tengan conocimiento o alguna experiencia en cuanto al tema de estudio y que no estén relacionados a la rama.

### 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

#### Técnica de investigación

Como técnica de recolección de datos se hará uso de la entrevista semi estructurada, para lo cual aplicaremos como Instrumento la Guía de Entrevista

La aplicación de nuestra entrevista será a Abogados que tengan conocimiento en el ámbito de investigación, la cual se desarrollará en base de diez (10) preguntas que guardan estricta relación con los objetivos señalados en nuestra investigación (**Ver Anexo 02 – Guía de entrevista dirigida a los abogados**)

Respecto a la validación correspondiente de estos instrumentos de recojo de datos, se conoce que la guía de entrevista es validada por tres (03) profesionales especialistas y conocedores de la materia que será objeto de investigación, acreditando su capacidad plena para el recojo de los datos que serán requeridos para la investigación. (**Ver Anexo 03 – Constancias y fichas de validación**)

**TABLA 01. Tabla de validación de la guía de la entrevista.**

<b>Validación de instrumentos (Guía de entrevista)</b>				
<b>Datos generales</b>			<b>Cargo</b>	<b>Calificación</b>
Omar	Gabriel	Velasco	Jefe de la escuela de derecho UCV	Buena
Jesús	Martin	Mejía	Docente a Tiempo completo	Buena
Fernandez				

Manuel Francisco Lopez Cruz	Docente universitario-asesor legal	Buena
-----------------------------	------------------------------------	-------

### 3.6. Procedimiento

Inicialmente, como **primer paso** se tiene conocimiento de la realidad problemática, en donde se formuló el problema, se justificó de manera metodológica, práctica y teórica, planteando los objetivos generales y específicos.

Como **segundo paso** se describió teóricamente el objeto de estudio, obteniendo información de fuentes confiables.

Finalmente, en el **tercer paso** se define el enfoque de la investigación identificando a los participantes y el escenario de estudios, se describen las técnicas utilizadas y los instrumentos considerados para lograr el proceso de recolección de datos, las cuales serán validadas posteriormente.

### 3.7. Rigor científico

Nos basamos en la matriz de categorización apriorística que dará consistencia a nuestra investigación, donde partiremos de las definiciones que obtuvimos de las diversas fuentes lo que le dará mayor credibilidad a nuestro estudio.

### 3.8. Método de análisis de datos

Para nuestra investigación utilizaremos el análisis, donde interpretaremos las respuestas de las entrevistas realizadas, teniendo como implemento de procesamiento de datos el Software ATLAS.TI versión 22, tal como lo indica su nombre se reunirá información para llevar a cabo este trabajo, posteriormente se elaboró la presentación de datos que contiene información útil de la recolección, por último, se concretó la elaboración y

verificación de las conclusiones, la cual se realizó mediante el uso de varias técnicas las cuales ayudaron hacer posible que los datos que se extrajeron sean valiosos para la información reunida durante el estudio

### 3.9. Aspectos éticos

La investigación que realizará será desarrollada de manera confiable, la información que utilizaremos será respetando siempre la propiedad intelectual de los autores citados a lo largo del trabajo, es decir fue realizada sin plagio ni copia, además del cumplimiento de las pautas establecidas por la Universidad y los principios para CONCYTEC, los datos y la información recopilada corresponden al estándar de cita que corresponde a los estándares de la edición APA 7MA.

Las entrevistas que realizaremos serán de manera voluntaria, a los pobladores los cuales aceptarán responder nuestras preguntas sin mayor problema.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### RESULTADOS

Nuestra investigación tuvo como instrumento la guía de entrevista que se le aplicó a (08) abogados del distrito del Piura, que tengan conocimiento en derecho ambiental, por lo que en el presente capítulo describimos los resultados que obtuvimos al aplicar nuestro instrumento.

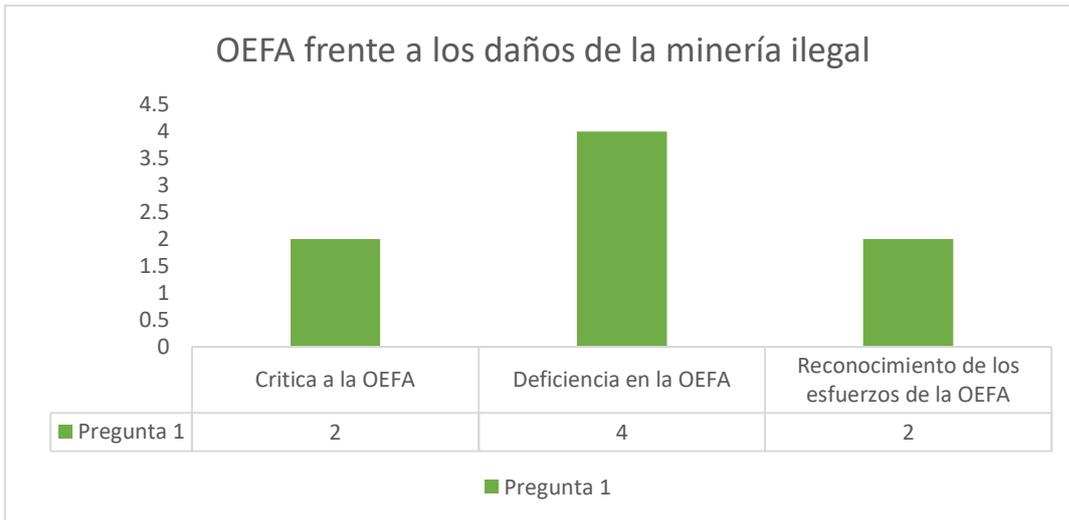
De esta manera, obtuvimos información precisa por cada objetivo, es decir se trabajaron los resultados con su respectiva discusión, para lo cual tuvimos la siguiente referencia:

En el objetivo general, se planteó la pregunta número 1 y 2 de la guía de entrevista, para el primero objetivo específico tenemos la pregunta 3 y 4, así mismo para el segundo objetivo se plantearon las preguntas 5, 6 y 7 además para tercer y último objetivo específico se planteó las preguntas 8, 9 y 10 de la guía de entrevista.

Una vez aplicado el instrumento guía de entrevista, se ha podido obtener las respuestas correspondientes, las mismas que una vez procesadas y codificadas por el Software Atlas, ti, seguidamente fueron detalladas en gráficos de Excel, de la siguiente manera:

Pregunta 1) A criterio personal ¿Considera que OEFA cumple con su función encomendada, frente a los daños que genera la práctica de la minería ilegal en la zona de Las Lomas- Tambogrande?

Figura 1. Resultados Vinculados al Objetivo General- Determinar el Nivel de influencia que tiene OEFA para fiscalizar los daños que originan la minería ilegal en Tambogrande 2023.



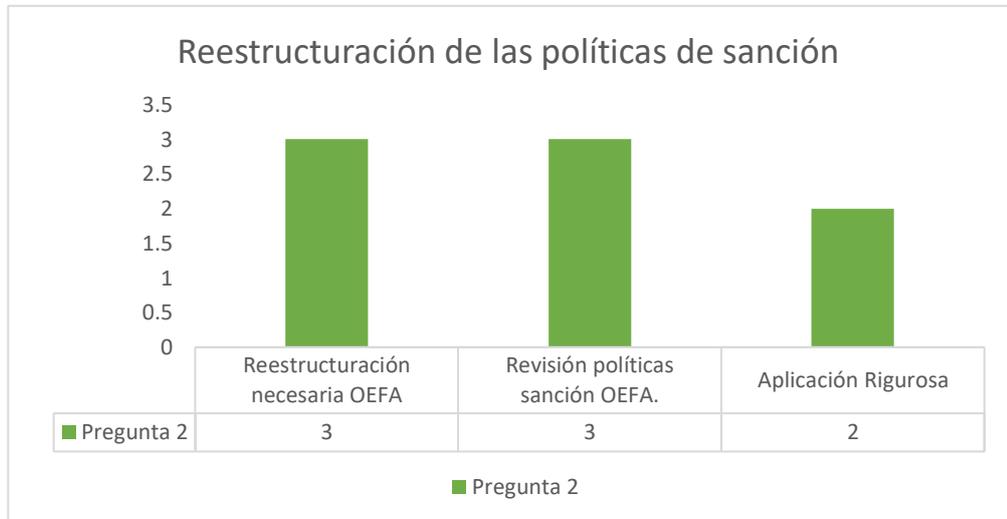
Fuente: Guía de entrevista aplicada a ocho abogados con especialización en asuntos de derechos ambientales, del Distrito Judicial de Piura.

**Interpretación:** Con respecto a la primera pregunta formulada se puede concluir que, 4 de los entrevistados coincidieron criticar la actuación de la OEFA frente a la práctica de la minería ilegal, mientras que 2 consideran que su actuación es deficiente y otros 2 indicaron el reconocimiento de los esfuerzos de la OEFA.

La influencia del OEFA en la fiscalización de los daños causados por la minería ilegal en Tambogrande en 2023 es significativa y refleja un esfuerzo considerable por parte de la entidad para abordar este problema. Aunque se han observado opiniones variadas sobre su actuación, desde percepciones positivas de acciones enérgicas para proteger el medio ambiente y promover la conciencia ambiental, hasta inquietudes sobre posibles obstáculos innecesarios a la minería legal, en general, el OEFA se ha destacado como un actor importante en la fiscalización de la minería ilegal en la región de Las Lomas-Tambogrande. Su labor refleja la complejidad de abordar esta problemática que afecta el medio ambiente, la seguridad de la población y la economía local.

**Pregunta 2)** ¿Considera que debe existir una reestructuración de las políticas de sanción con respecto a las actividades ilegales por parte de OEFA?

Figura 2. Resultados Vinculados al Objetivo General- Determinar el Nivel de influencia que tiene OEFA para fiscalizar los daños que originan la minería ilegal en Tambogrande 2023



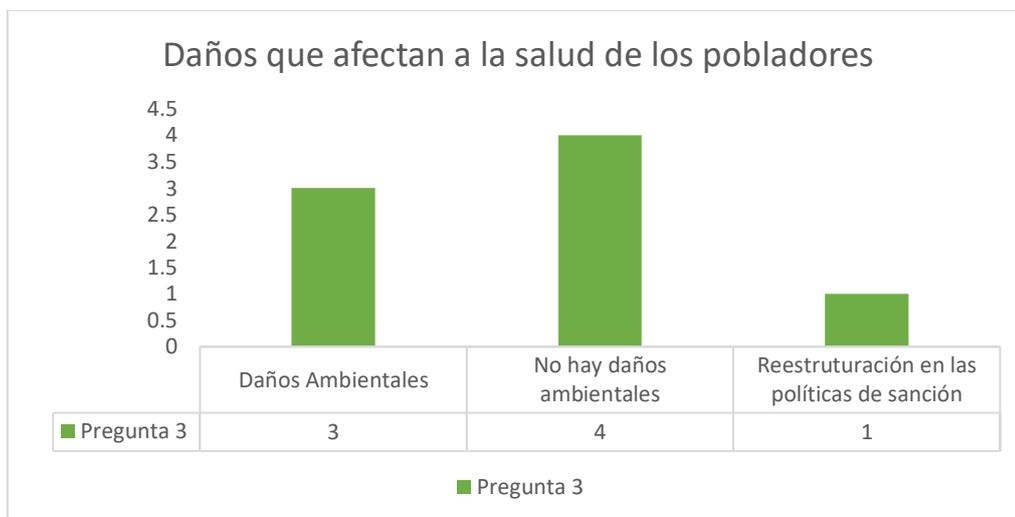
Fuente: Guía de entrevista aplicada a ocho abogados con especialización en asuntos de derechos ambientales, del Distrito Judicial de Piura.

**Interpretación:** Con respecto a la segunda pregunta formulada se puede concluir que, 3 de los entrevistados coincidieron en que es necesaria una reestructuración a las políticas de la OEFA, asimismo 3 abogados consideran que se debe dar una revisión a las políticas de sanción y otros 2 indicaron que se debe dar una aplicación rigurosa de las políticas de las OEFA.

El estudio revela la necesidad de una reestructuración en las políticas de sanción de OEFA para abordar eficazmente la minería ilegal en Tambogrande, la actual falta de disuasión demuestra que se requieren medidas más severas y efectivas para proteger el medio ambiente y las comunidades locales. Sin embargo, se destaca la importancia de equilibrar estas sanciones con la proporcionalidad y la justicia. Además, la aplicación rigurosa de las políticas existentes también se considera una estrategia efectiva para combatir la minería ilegal en la región.

**Pregunta 3)** ¿Estás de acuerdo que la práctica de la minería ilegal en la zona de las Lomas -Tambogrande genera daños ambientales irreparables que afectan a la salud de los pobladores?

Figura 3. Resultados Vinculados al Objetivo Especifico I- Conocer los daños que originan la práctica de la minería ilegal y como actúa la OEFA en Tambogrande 2023



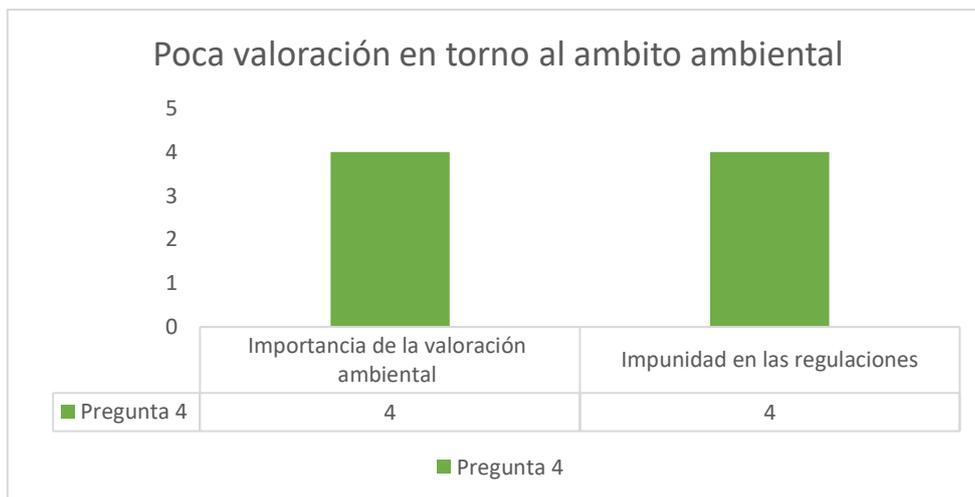
Fuente: Guía de entrevista aplicada a ocho abogados con especialización en asuntos de derechos ambientales, del Distrito Judicial de Piura.

**Interpretación:** Con respecto a la tercera pregunta formulada se puede concluir que, 4 de los entrevistados coincidieron en que no hay daños irreparables, asimismo 3 abogados consideran que si hay daños ambientales y solo 1 indico que se debe dar una reestructuración política sanción OEFA.

El estudio resalta que la minería ilegal en Las Lomas-Tambogrande tiene efectos ambientales perjudiciales y sus impactos en la salud de la población pueden variar, se subraya la necesidad de una reestructuración en las políticas de sanción del OEFA para abordar más eficazmente esta problemática, ya que las sanciones actuales pueden no ser lo suficientemente disuasorias. Además, se enfatiza la importancia de la armonización con otras entidades reguladoras para abordar de manera integral la minería ilegal en la región.

**Pregunta 4)** ¿Crees que existe poca valoración en torno al ámbito ambiental y esto genere la impunidad de las actividades ilícitas como la minería ilegal?

Figura 4. Resultados Vinculados al Objetivo Especifico I- Conocer los daños que originan la práctica de la minería ilegal y como actúa la OEFA en Tambogrande 2023.



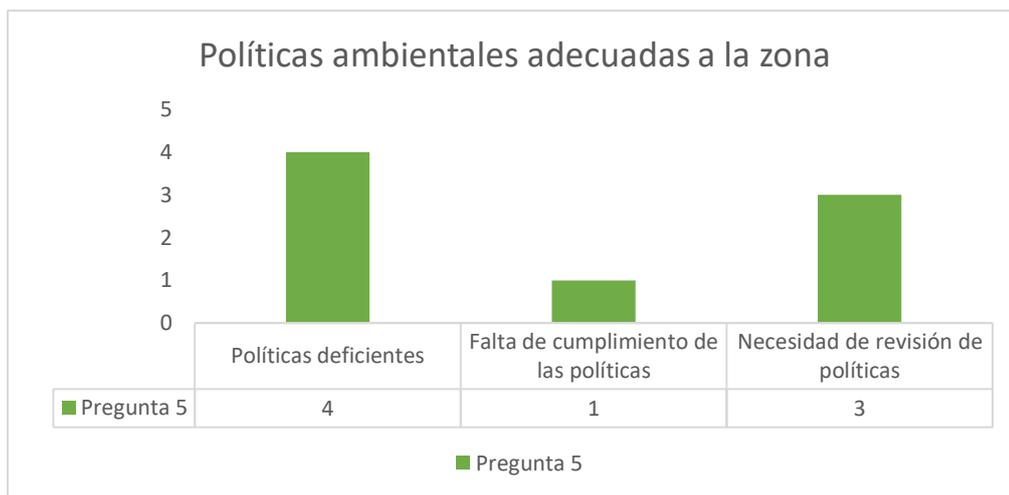
Fuente: Guía de entrevista aplicada a ocho abogados con especialización en asuntos de derechos ambientales, del Distrito Judicial de Piura.

**Interpretación:** Con respecto a la tercera pregunta formulada se puede concluir que, 4 de los entrevistados coincidieron en la importancia de la valoración ambiental, y 4 abogados consideran que preocupante la impunidad que existe en cuanto a las regulaciones dadas por la OEFA.

El estudio señala que la falta de valoración del ámbito ambiental no es necesariamente la razón principal de la impunidad en la minería ilegal en Tambogrande en 2023, la mayoría de los mineros ilegales se ven motivados por la necesidad económica y la falta de alternativas laborales. En consecuencia, abordar estos problemas fundamentales, como la creación de oportunidades económicas, es crucial para combatir la minería ilegal. Sin embargo, también se reconoce la importancia de la evaluación ambiental y el cumplimiento de regulaciones para evitar la impunidad en este sector.

**Pregunta 5)** ¿Consideras que las políticas ambientales funcionan correctamente y son adecuadas a la problemática que vive la zona de Las Lomas- Tambogrande?

Figura 5. Resultados Vinculados al Objetivo Especifico II - Identificar las políticas ambientales que no aplican en la práctica de la actividad minera en Tambogrande 2023.



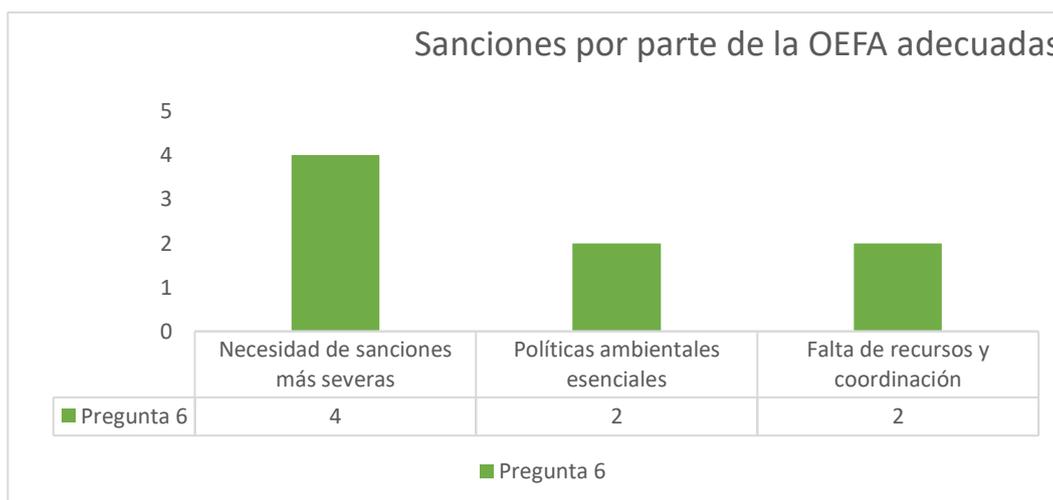
Fuente: Guía de entrevista aplicada a ocho abogados con especialización en asuntos de derechos ambientales, del Distrito Judicial de Piura.

**Interpretación:** Con respecto a la quinta pregunta formulada se puede concluir que, 4 de los entrevistados coincidieron que las políticas son deficientes, mientras que 3 de los entrevistados consideran que existe una necesidad de revisión de las políticas y solo uno de ellos indico que existe una falta de cumplimiento de las políticas de la OEFA.

El estudio arroja opiniones divergentes sobre la efectividad de las políticas ambientales y la actuación de la OEFA en Tambogrande en 2023, mientras algunos consideran que las políticas son adecuadas, pero requieren una mejor implementación y supervisión constante, otros creen que la falta de cumplimiento y la corrupción obstaculizan su eficacia. Por otro lado, hay quienes sostienen que las políticas actuales no han logrado detener la minería ilegal ni proteger el entorno y la salud de la población, esta variabilidad en las percepciones destaca la complejidad de la problemática y la necesidad de abordarla desde múltiples perspectivas.

**Pregunta 6)** ¿Crees que las sanciones vigentes por parte de OEFA son las adecuadas para la lucha contra la minería ilegal?

Figura 6. Resultados Vinculados al Objetivo Especifico II - Identificar las políticas ambientales que no aplican en la práctica de la actividad minera en Tambogrande 2023.



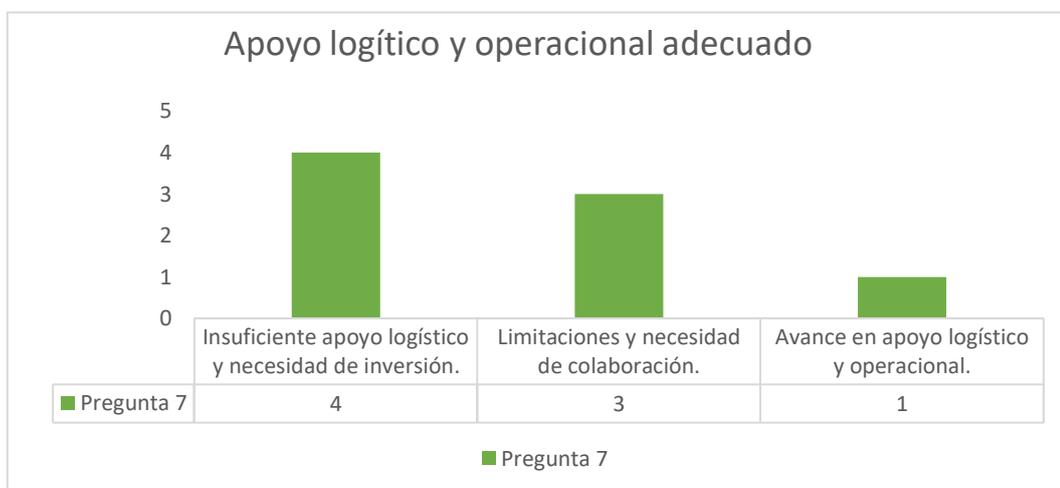
Fuente: Guía de entrevista aplicada a ocho abogados con especialización en asuntos de derechos ambientales, del Distrito Judicial de Piura

**Interpretación:** Con respecto a la sexta pregunta formulada se puede concluir que, 4 de los entrevistados coincidieron que existe una necesidad de sanciones más severas, mientras que 2 de los entrevistados consideran que se deben tener políticas ambientales que sean esenciales para combatir la minería ilegal, y otros 2 indicaron que existe una falta de recursos y coordinación por parte de la OEFA.

Los resultados indican que existe una percepción generalizada de que las políticas ambientales actuales no son efectivas para abordar la minería ilegal en Tambogrande en 2023, se destaca la gravedad de la situación, con la minería ilegal causando daños significativos al entorno y la salud de la población. Además, se resalta la importancia de revisar y reformar estas políticas para abordar eficazmente el problema, ya que se considera que la falta de cumplimiento y la corrupción obstaculizan su aplicación. Estos hallazgos subrayan la necesidad de una acción más efectiva por parte de las autoridades y una reforma sustancial de las políticas ambientales en la región.

**Pregunta 7) ¿Crees que OEFA tiene apoyo logístico y operacional adecuado para poder cumplir su función evaluadora y fiscalizadora a través de todo el territorio peruano?**

Figura 7. Resultados Vinculados al Objetivo Especifico II - Identificar las políticas ambientales que no aplican en la práctica de la actividad minera en Tambogrande 2023.

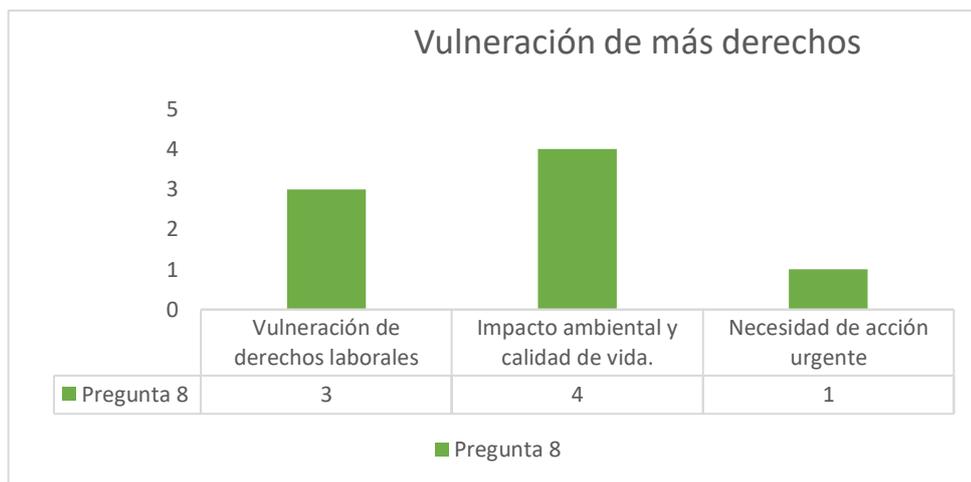


Fuente: Guía de entrevista aplicada a ocho abogados con especialización en asuntos de derechos ambientales, del Distrito Judicial de Piura.

**Interpretación:** Con respecto a la séptima pregunta formulada se puede concluir que, 4 de los entrevistados coincidieron que lamentablemente hay un apoyo logístico insuficiente y se necesita invertir más, mientras que 3 de los entrevistados consideran que se existen limitaciones y se necesita la colaboración tanto como del sector público y privado, por ultimo 2 indicaron que se ha dado un avance en el apoyo logístico y operacional, puesto que constantemente se ve un crecimiento en cuanto al papel que desempeña.

**Pregunta 8)** ¿Consideras que la práctica de la minería ilegal vulnera más de un derecho de los trabajadores, así como de los pobladores en el distrito de Las Lomas- Tambogrande?

Figura 8. Resultados Vinculados al Objetivo Especifico III - Reconocer que otros derechos se vienen vulnerando a causa de la práctica de la minería ilegal en Tambogrande 2023.

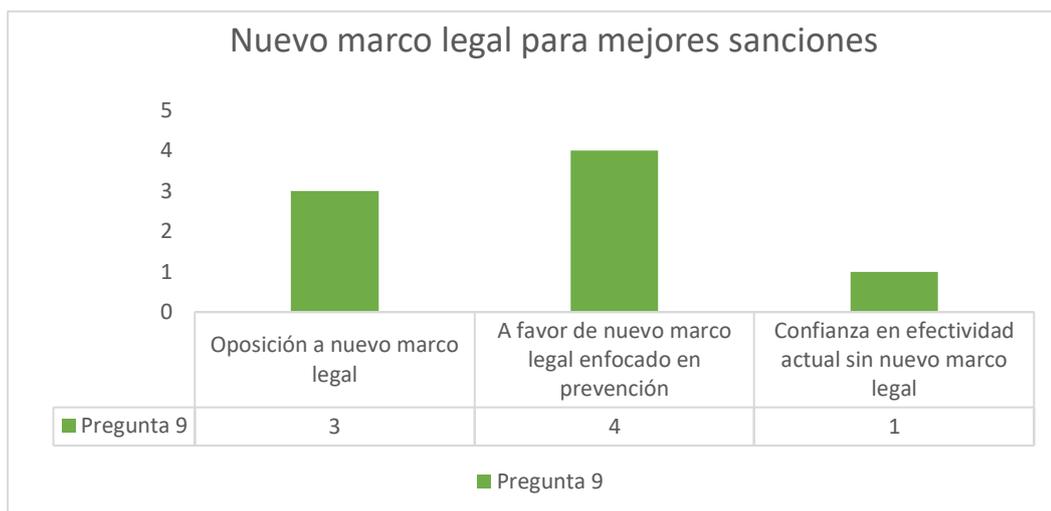


Fuente: Guía de entrevista aplicada a ocho abogados con especialización en asuntos de derechos ambientales, del Distrito Judicial de Piura.

**Interpretación:** Con respecto a la octava pregunta formulada se puede concluir que, 4 de los entrevistados coincidieron que existe un impacto ambiental y en la calidad de vida de los trabajadores y pobladores, mientras que 3 de los entrevistados consideran que se existe una vulneración en los derechos laborales, esto debido a las condiciones de trabajo, por ultimo 1 indico que se hay una necesidad de acción urgente para cambiar estas condiciones.

**Pregunta 9)** ¿Consideras que debe existir un nuevo marco legal, el cual apoye y respalde de mejor manera las Sanciones que impone OEFA en el ejercicio de su función?

Figura 9. Resultados Vinculados al Objetivo Especifico III - Reconocer que otros derechos se vienen vulnerando a causa de la práctica de la minería ilegal en Tambogrande 2023.



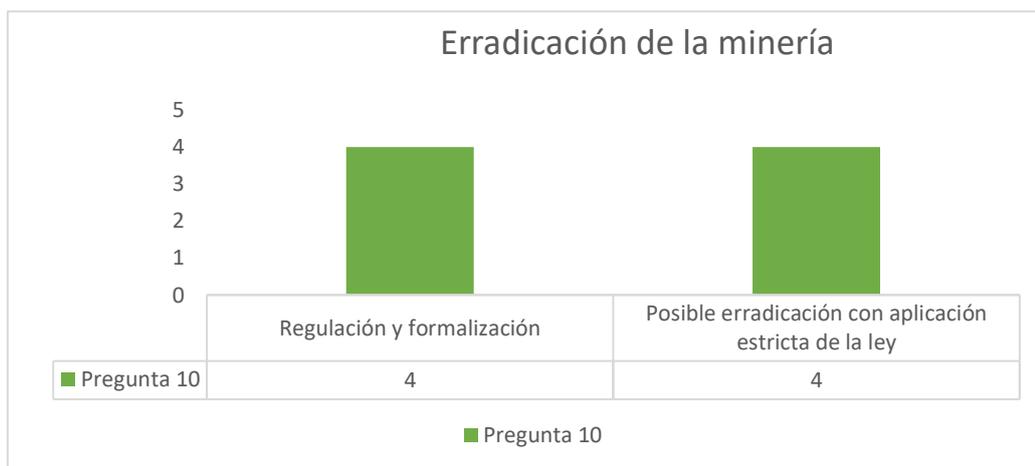
Fuente: Guía de entrevista aplicada a ocho abogados con especialización en asuntos de derechos ambientales, del Distrito Judicial de Piura.

**Interpretación:** Con respecto a la novena pregunta formulada se puede concluir que, 4 de los entrevistados se encuentran a favor de un nuevo marco legal enfocado en la prevención, mientras que 3 de los entrevistados se oponen a que se realice un nuevo marco legal, por último 1 indicó que el actual marco es efectivo y se debería aplicar de manera severa.

Los resultados sugieren la necesidad de un nuevo marco legal para abordar la minería ilegal en Tambogrande en 2023. Sin embargo, hay opiniones divergentes sobre cómo debería ser ese marco. Algunos abogan por un enfoque en la prevención y la promoción de prácticas ambientales sostenibles y la educación, mientras que otros sugieren un marco legal más flexible que permita sanciones proporcionales, esta variedad de perspectivas resalta la complejidad de la problemática y la importancia de un enfoque equilibrado y efectivo para proteger los derechos y el medio ambiente.

**Pregunta 10)** ¿Crees que es posible erradicar la minería ilegal en la zona de Las Lomas – Tambogrande, considerando que es una de las actividades más lucrativas del país?

Figura 10. Resultados Vinculados al Objetivo Especifico III - Reconocer que otros derechos se vienen vulnerando a causa de la práctica de la minería ilegal en Tambogrande 2023.



Fuente: Guía de entrevista aplicada a ocho abogados con especialización en asuntos de derechos ambientales, del Distrito Judicial de Piura.

**Interpretación:** Con respecto a la décima pregunta formulada se puede concluir que, 4 de los entrevistados se encuentran a favor de la regulación y formalización como medida para erradicar la minera ilegal, mientras que 4 de los entrevistados indicaron que es posible la erradicación con la aplicación estricta de la ley.

Los resultados reflejan opiniones divergentes sobre la factibilidad de erradicar la minería ilegal en Las Lomas en 2023, mientras que algunos creen que la erradicación total puede ser poco realista dadas las condiciones económicas y sociales de la región, abogan por la formalización y regulación de la actividad para minimizar los impactos negativos. Por otro lado, hay quienes consideran que la erradicación es posible si se aplican medidas decisivas y se prioriza la protección del medio ambiente y la salud de la población, estas perspectivas destacan la complejidad de la problemática y la necesidad de encontrar un equilibrio entre la erradicación y la regulación de la minería ilegal.

## **DISCUSIÓN.**

Tras detallar los resultados obtenidos a través de la guía de entrevista, se ha desarrollado la discusión que contrasta estos datos con el marco teórico de la investigación.

La presente discusión destaca la relevancia y la influencia significativa que tiene la Organización de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) en la fiscalización de los daños generados por la minería ilegal en Tambogrande en 2023, como se propuso en el objetivo de la tesis. Los resultados obtenidos a través de las entrevistas revelan una diversidad de opiniones entre los entrevistados, pero en general, la actuación de la OEFA se percibe como un esfuerzo considerable para abordar el problema de la minería ilegal en la región de Las Lomas-Tambogrande.

La crítica expresada por algunos entrevistados hacia la actuación de la OEFA frente a la minería ilegal resalta la complejidad de esta problemática y sugiere que hay aspectos que deben ser mejorados. Sin embargo, es alentador observar que otros reconocen los esfuerzos de la entidad, lo que indica que la OEFA ha logrado ciertos avances en la fiscalización de la minería ilegal y en la promoción de la conciencia ambiental.

En relación a la necesidad de reestructurar las políticas de la OEFA, los resultados indican que existe consenso entre los entrevistados en la importancia de revisar y fortalecer las políticas de sanción. La falta de disuasión actual resalta la necesidad de medidas más severas y efectivas para preservar el medio ambiente y las comunidades locales que se ven afectadas por la actividad minera ilegal. La sugerencia de algunos entrevistados de aplicar rigurosamente las políticas existentes también muestra una vía efectiva para abordar la minería ilegal en la región.

La inclusión de la cita de Carrillo Mejía aporta una perspectiva adicional, respaldando la necesidad de medidas de protección, como la fiscalización llevada a cabo por la OEFA. La mención de acuerdos bilaterales y la preservación de la biodiversidad refuerzan la importancia de la labor de la

OEFA en el entorno de un desarrollo sostenible óptimo y la garantía de un ambiente seguro para las futuras generaciones.

Es así que, los resultados obtenidos y la perspectiva del autor Carrillo Mejía respaldan la idea de que la OEFA desempeña un papel crucial en la fiscalización de los daños de la minería ilegal en Tambogrande en 2023. Aunque hay áreas que requieren atención y mejora, la entidad se posiciona como un actor importante en la protección del medio ambiente y el bienestar de las comunidades locales. La discusión destaca la necesidad de reestructurar las políticas de la OEFA para abordar eficazmente la minería ilegal y garantizar un equilibrio entre sanciones severas y la justicia proporcional.

En consonancia con el objetivo planteado de la investigación, que busca profundizar en los daños generados por la minería ilegal y analizar la actuación de la OEFA en Tambogrande en 2023, los resultados obtenidos a través de las entrevistas proporcionan una perspectiva esclarecedora sobre la problemática. En relación con la percepción de los entrevistados sobre la existencia de daños irreparables, es significativo que la mayoría coincide en que, si bien puede haber daños ambientales, estos no necesariamente alcanzan niveles irreparables.

Los resultados subrayan la urgencia de abordar los efectos perjudiciales de la minería ilegal en Las Lomas-Tambogrande, tanto en el ámbito ambiental como en la salud de la población. La necesidad de una reestructuración en las políticas de sanción del OEFA se destaca como una conclusión importante, sugiriendo que las sanciones actuales pueden no ser suficientemente disuasorias. La llamada a la armonización con otras entidades reguladoras refleja la importancia de una acción coordinada para abordar de manera integral la problemática de la minería ilegal en la región.

En relación con la segunda pregunta, que se centra en la evaluación ambiental y la preocupación por la impunidad en relación con las regulaciones de la OEFA, los resultados revelan una conciencia compartida sobre la importancia de la evaluación ambiental. La inquietud expresada por

abogados algunos acerca de la impunidad destaca la necesidad de fortalecer la aplicación de las regulaciones existentes y abordar las condiciones socioeconómicas que motivan la minería ilegal. Este enfoque equilibrado, que reconoce tanto la importancia de la evaluación ambiental como las raíces económicas del problema, resalta la complejidad de la situación.

En pocas palabras, los resultados obtenidos en esta investigación respaldan la necesidad de abordar los daños ambientales y los efectos en la salud generados por la minería ilegal en Tambogrande. La propuesta de reestructuración en las políticas de sanción del OEFA y la importancia de la evaluación ambiental son aspectos fundamentales que merecen atención.

En relación con la quinta pregunta, que se centra en la evaluación de las políticas ambientales, los resultados reflejan una variedad de opiniones entre los entrevistados. Mientras algunos consideran que las políticas son adecuadas pero necesitan una mejor implementación y supervisión constante, otros señalan deficiencias y la necesidad de una revisión. La existencia de opiniones que resaltan la falta de cumplimiento y corrupción como obstáculos para la eficacia de las políticas subrayan la importancia de abordar no solo la formulación de políticas, sino también su implementación y cumplimiento efectivo.

En relación con la sexta pregunta, que aborda la percepción sobre la necesidad de sanciones más severas, la necesidad de políticas ambientales esenciales y la falta de recursos y coordinación por parte del OEFA, los resultados sugieren una percepción generalizada de que las políticas ambientales actuales son insuficientes para combatir la minería ilegal en Tambogrande en 2023. La gravedad de la situación se destaca, con la minería ilegal causando daños significativos al entorno y la salud de la población.

La inclusión de la perspectiva del autor Campos Ponce enriquece la discusión al proporcionar una visión integral de los impactos de la minería ilegal. El énfasis en los atrasos en los sectores afectados, los daños ecológicos, subraya la urgencia de abordar la problemática de manera

integral. La referencia específica la contaminación en el distrito de Suyo-Ayabaca destaca la gravedad de los impactos ambientales y su repercusión en la vida cotidiana de las comunidades cercanas.

Por los motivos expuestos, los resultados de la investigación respaldan la necesidad de revisar y reformar las políticas ambientales en Tambogrande en 2023. La falta de cumplimiento, la corrupción y la percepción generalizada de la ineficacia de las políticas actuales destacando la urgencia de una acción más efectiva por parte de las autoridades y una reforma sustancial en este ámbito. La inclusión de la perspectiva Campos Ponce refuerza la importancia de abordar los impactos integrales de la minería ilegal en la salud y medio ambiente

## V. CONCLUSIONES.

- En la presente investigación tuvimos como objetivo general determinar el nivel de influencia que tiene OEFA para fiscalizar los daños que originan la minería ilegal en Tambogrande y concluimos que, OEFA como organismo en general, cumple un rol muy importante en la lucha contra la minería ilegal, puesto que es la entidad encargada de velar por el bienestar Ambiental, sin embargo, esta no se da abasto frente a toda la problemática existente con respecto a las actividades mineras ilegales, por lo que esto influye directamente con la afectación del medio ambiente. A pesar de que muchas veces se trata de realizar acciones conjuntas con algunas entidades como lo son la Policía Nacional, Ministerio público entre otros, con la finalidad de combatir diversos delitos que desencadena el desarrollo de las actividades mineras ilegales.
- En relación a nuestro primer objetivo específico, el cual nos refiere a conocer los daños que se originan con respecto a la práctica de la minería ilegal en Tambogrande, podemos concluir que, se han generado daños ambientales irreversibles, como lo son la contaminación de recursos hídricos, además de explotación de zonas intangibles, lo cual genera una gran pérdida de biodiversidad y que a largo plazo terminara afectando en el desarrollo adecuado del ser humano. Pese a ello, OEFA como organismo principal y a través de diversas entidades descentralizadas como EFA, ejecutan sus funciones fiscalizadoras de manera incansable pero limitada debido a los recursos que estas poseen.
- En Concordancia con el segundo objetivo específico, el cual hacía referencia a identificar las policías ambientales que no se aplican en la práctica de la minería ilegal. La Constitución política del Perú en su artículo 67, nos señala que el Estado es el encargado de establecer las políticas ambientales correspondientes a fin de que se utilicen los recursos naturales de manera favorable. Existen 4 Ejes de política esenciales, el primero en su punto 5, hace referencia a la Minería y Energía, en el cual se señalan los lineamientos de política, entre los cuales concluimos que algunas políticas ambientales que no se cumplen, como por ejemplo el fomentar el uso de nuevas tecnologías limpias en las actividades mineras con el fin de disminuir el impacto ambiental. Además, también la política impulsar la formalización

de mineras informales, con la finalidad de centrar el control mayoritario en la minería ilegal, la cual es más nociva para el medio que la rodea.

- En relación a nuestro tercer objetivo específico, respecto al reconocimiento de otros derechos que se vulneraban en la práctica de la minería ilegal, podemos concluir que, entre los principales derechos podemos señalar el derecho a la salud, esto debido a la alta cantidad de material nocivo que se utiliza en el desarrollo de la minería ilegal, lo cual afecta no solo a tener un medio ambiente saludable, sino también la salud de las personas que desarrollan esta actividad, además de las que viven cerca del sector. Además, se vulneran derechos laborales, puesto que los trabajadores no gozan de condiciones laborales idóneas, trabajando de manera precaria en muchas oportunidades sufriendo de explotación. Esto también conlleva a la vulneración de los derechos del niño, ya que como se sabe, en muchos de estos lugares se tienen a menores de edad ejerciendo diversas labores, sin importar el riesgo al cual están expuestos.

## VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Gobierno Central, darle más prioridad al ámbito ambiental, a través de Ministerio del Ambiente – Ente superior de gobierno en el ámbito ambiental- para que, de esta forma, se pueda destinar los recursos necesarios y mejorar el trabajo logístico y operacional que requiere OEFA para luchar contra la minería ilegal, a nivel nacional, en especial la zona norte de nuestro país como en Tambogrande. Así también, se brinde los recursos necesarios que son requeridos por de las entidades descentralizadas como lo son las EFA y de esta manera, se logre un mejor trabajo interinstitucional a beneficio de la sociedad y en protección del ambiente
- Se recomienda a los legisladores, modificar el marco normativo vigente y que de esta forma se adecue a la realidad actual de nuestro país, de esta manera poder evitar que se generen lagunas legales las cuales son aprovechadas por estos grupos delictivos, para sacar provecho y ganancias, quedando su actuar impune. De tal manera, se recomienda que se agrave las penas, a fin de que, con esto, busque persuadir a dichos grupos a promover y efectuar el desarrollo de actividades prohibidas como lo es la minería ilegal.
- Se recomienda a OEFA – Organismo Evaluador y Fiscalizador Ambiental -, cumpla con su tarea encomendada por el MINAM, a fin de preservar el entorno ambiental con el cumplimiento de las normativas correspondientes para las actividades económicas que se desarrollan en nuestro país, siempre en cumplimiento correspondiente del SINEFA – Sistema Nacional De Evaluación Y Fiscalización Ambiental –.
- Por último, se recomienda a la Sociedad Civil en general, apoyar a las autoridades correspondientes en la lucha contra los delitos ambientales, en este caso la minería ilegal, la cual es muy perjudiciosa para toda la sociedad, debido a que vulnera no solo derechos ambientales, sino además, también derechos laborales, entre otros.

## REFERENCIAS

- Ackerknecht, C. G. (2017). *Historia de los conflictos laborales y los actores mediadores en la gran minería chilena*. Chile .
- Alarcón Azpilcueta, M. K. (2018). *ILÍCITOS PENALES DERIVADOS DE LA MINERÍA ILEGAL DE ORO EN EL PERÚ: CASO MADRE DE DIOS* . Madre De Dios.
- Alonso, A. A. (2016). *Acumulacion originaria: explotacion laboral, y generacion de ganancia en la mineria de Mexico*. Madrid .
- Arias, E. R. (2020). *La investigación aplicada* .
- Bellini, M. R. (2017). *Responsabilidad social empresaria en la minería de Latinoamérica. Estudio de casos en Argentina, Chile y Perú*. España.
- Calle Valladares, I. (2019). *Breve análisis de la competencia del OEFA en la fiscalización de un supuesto pequeño productor minero o minero artesanal*". Lima.
- Carrillo Mejía, D. Y. (2018). *Falta de protección al medio ambiente por parte de la OEFA, ante las actividades mineras y su repercusión en el derecho a vivir sanamente Aija 2018*. LIMA.
- Carrillo Mejía, D. Y. (2018). *Falta de protección al medio ambiente por parte de la OEFA, ante las actividades mineras y su repercusión en el derecho a vivir sanamente Aija 2018*. LIMA.
- Consejo Minero Chileno. (13 de Enero de 2019). Obtenido de <https://consejominero.cl/chile-pais-minero/aprende-de-mineria/mineria-en-chile/>
- CUBA GRECCO, L. F. (2022). *LA MINERÍA ILEGAL EN EL PERÚ:PROBLEMÁTICA DEL PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO Y DEL MINERO ARTESANAL*. LIMA.
- Donoso, M. F. (2006). *Historia ambiental de las labores de beneficios en la minería del cobre en Chile, siglos XIX y XX*. Chile .
- Echave, J. D. (2016). *La minería ilegal en Perú, Entre la informalidad y el delito*. Lima.
- Gabriel Alipio, J. A. (2019). *Ineficacia de las Sanciones Penales para el Delito de Minería Ilegal, Santiago de Chuco, 2019*. Trujillo.
- Hallazi Méndez, L. (2021). *IUS INKARRI*. Obtenido de file:///C:/Users/usuario/Downloads/4630-Texto%20del%20manuscrito-16374-1-10-20220504.pdf

- Higueras, P. L. (2017). *Minería e impacto ambiental: determinación de parámetros biogeoquímicos*. España .
- Jamasmie, C. (17 de Agosto de 2017). Obtenido de <https://www.mining.com/argentina-charges-barrick-executives-2015-cyanide-spill-veladero/>
- Leal Esper, Y. E. (2019). *Minería ilegal, conflicto armado y vulneración al medio ambiente*.
- Ludeña, J. A. (2021). La fiscalización en el sector privado.
- Luna Grados, M. A. (2022). *EL DELITO DE LA MINERÍA ILEGAL Y SU RELACION CON EL CRIMEN ORGANIZADO EN EL PERU, 2021*. Lima.
- Moran, R. (2010). *2Proyectos de minería metalífera: Impactos frecuentes relacionados con el agua* .
- Otiniano Pozo, K. K. (2016). *PAUTAS PARA UNA EFICAZ REGULACION DEL PRINCIPIO PRECAUTORIO EN EL DERECHO PERUANO DESDE LA EXPERIENCIA DEL DERECHO COMUNITARIO EUROPEO*. PIURA.
- Roldán, F. (2019). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION* .
- Sánchez Dávila, K. (2019). *Principios del derecho ambiental y su relación con las sentencias de delitos ambientales en los juzgados especializados en lo penal de Trujillo, años 2012-2016*. TARAPOTO.
- Santiago Urbano, J. A. (2020). *tesis.pucp*. Obtenido de [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/19183/SANTIA GO\\_URBANO\\_JESUS\\_ANGEL\\_2021-12-31%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/19183/SANTIA GO_URBANO_JESUS_ANGEL_2021-12-31%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. (2016). *Minería Ilegal. Areas Naturales protegidas en peligro*. Lima.
- Soria-Maldonado, F. E., & Caceres Romero, H. A. (2022). *La minería ilegal y sus efectos en la vulneración de los derechos de la naturaleza*. Ecuador.
- Tinco Uyhua, N. M. (2018). *repositorio.udh*. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2628/Tinco%20Uyhua%2c%20Nole%20Manuel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- UPC, R. (2023). *Minería ilegal: Causas y Consecuencias*. LIMA.

Vento Rodriguez, C. E. (2017). *El IMPACTO DE LA MINERÍA ILEGAL DEL ORO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGION DE MADRE DE DIOS*. Lima.

Vilela Pincay, W., Espinosa Encarnacion, M., & Bravo Gonzales, A. (2020). *La contaminación ambiental ocasionada por la minería en la provincia de El Oro*. Machala.

WIELAND FERNANDINI, P. (2017). *INTRODUCCION AL DERECHO AMBIENTAL*. LIMA: Fondo Editorial PUCP.

Zarate Paredes , A. C. (2022). *IMPACTO SOCIOECONÓMICO AMBIENTAL DE LA MINERIA ILEGAL E INFORMAL PRODUCTO DEL ABANDONO DE LA COMPAÑIA MINERA QUIRUVILCA, 2017-2020*. TRUJILLO.

Zarzosa Rosas, J. G. (2022). *El delito de minería ilegal y su incidencia socio-ambiental en el distrito de Ticapampa – Recuay, 2022*. HUARAZ.

## ANEXOS

### ANEXO 1: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

PROBLEMA	CATEGORÍA	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFICIÓN OPERACIONAL	SUBCATEGORÍAS	EJES TEMÁTICOS	INSTRUMENTO			
¿La calidad de fiscalización de la OEFA influye en la impunidad de la minería ilegal en nuestro País?	Calidad de fiscalización	La fiscalización se basa en la evaluación y supervisión del medio ambiente, de esta manera asegurar el correcto equilibrio entre las actividades económicas y la protección del medio ambiente.	Respecto a la <i>calidad de fiscalización</i> se usarán las siguientes dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación y supervisión del medio ambiente</li> <li>• Equilibrio entre las actividades económicas y el medio ambiente</li> <li>• Protección al medio ambiente</li> </ul>	<b>EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN</b>	Aplicación de las políticas ambientales	ENTREVISTA			
					Investigación de la comisión de posibles infracciones				
				<b>EQUILIBRIO ENTRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EL MEDIO AMBIENTE</b>	Actividades económicas en armonía con el medio ambiente				
					Monitoreo de las actividades económicas				
	<b>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>			Supervisión del cumplimiento de las obligaciones ambientales					
				Conservación de los recursos naturales					
	Impunidad de la minería ilegal			Se trata de la extracción de minerales, sin contar con el control ni regulación ambiental por parte del Estado	Respecto a la <i>impunidad de la minería ilegal</i> se usarán las siguientes dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Extracción de minerales</li> <li>•Falta de control y regulación ambiental por parte del Estado.</li> </ul>		<b>EXTRACCIÓN DE MINERALES</b>	Explotación de recursos minerales de la superficie de la tierra	ENTREVISTA
								Modificación de la naturaleza química de los minerales	
<b>FALTA DE CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL</b>		Ausencia de fiscalización en la actividad minera							
		Falta de normas reguladoras							

**ANEXO 02:**  
**ENTREVISTA DIRIGIDA A ABOGADOS CON CONOCIMIENTO EN  
EL ÁMBITO DE LA MINERÍA ILEGAL EN LA ZONA DE LAS LOMAS -  
TAMBOGRANDE .**

**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Objetivo:** Analizar la opinión de los participantes sobre la influencia de la fiscalización de la OEFA en la minería ilegal.

**Consigna:** Aplicar el instrumento de la entrevista a 10 participantes todos ellos con conocimiento y experiencia en la minería ilegal.

Nombre y Apellidos del entrevistado:

Años de experiencia:

Cargo que ostenta :

**OBJETIVO GENERAL**

**Nuestro objetivo general es determinar el nivel de influencia que tiene la OEFA para fiscalizar los daños que originan la minería ilegal en Tambogrande 2023.**

1. A criterio personal ¿Considera que la OEFA tiene una correcta actuación en su labor de fiscalización, frente a los daños que genera la práctica de la minería ilegal en la zona de Las Lomas- Tambogrande?

**Rpta:** \_\_\_\_\_

2. ¿Considera que debe existir una reestructuración de las políticas de sanción con respecto a las actividades ilegales por parte de OEFA?

**Rpta:** \_\_\_\_\_

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**Como primer objetivo general es conocer los daños que originan la práctica de la minería ilegal y como actúa la OEFA en Tambogrande 2023**

3. ¿Estás de acuerdo que la práctica de la minería ilegal en la zona de las Lomas -Tambogrande genera daños ambientales irreparables que afectan a la salud de los pobladores?

**Rpta:** \_\_\_\_\_

4. ¿Crees que existe poca valoración en torno al ámbito ambiental y esto genere la impunidad de las actividades ilícitas como la minería ilegal?

**Rpta:** \_\_\_\_\_

**Como segundo Objetivo específico, tenemos que es identificar las políticas ambientales que no aplican en la práctica de la actividad minera en Tambogrande 2023**

5. ¿Consideras que las políticas ambientales funcionan correctamente y son adecuadas a la problemática que vive la zona de Las Lomas-Tambogrande?

**Rpta:** \_\_\_\_\_

6. ¿Crees que las sanciones vigentes por parte de OEFA son las adecuadas para la lucha contra la minería ilegal?

**Rpta:** \_\_\_\_\_

7. ¿Crees que OEFA tiene apoyo logístico y operacional adecuado para poder cumplir su función evaluadora y fiscalizadora a través de todo el territorio peruano?

**Rpta:** \_\_\_\_\_

**Como tercero Objetivo Específico tenemos que es reconocer que otros derechos se vienen vulnerando a causa de la práctica de la minería ilegal en Tambogrande 2023.**

8. ¿Consideras que la práctica de la minería ilegal vulnera más de un derecho de los trabajadores así como de los pobladores en el distrito de Las Lomas- Tambogrande?

**Rpta:** \_\_\_\_\_

9. ¿Consideras que debe existir un nuevo marco legal, el cual apoye y respalde de mejor manera las Sanciones que impone OEFA en el ejercicio de su función?

**Rpta:** \_\_\_\_\_

10. ¿Crees que es posible erradicar la minería ilegal en la zona de Las Lomas – Tambogrande, considerando que es una de las actividades mas lucrativas del país?

**Rpta:** \_\_\_\_\_

### ANEXO 03. Constancias y fichas de validación.

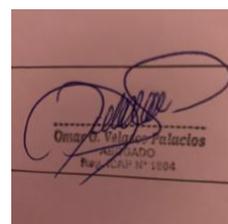
Yo, Omar Gabriel Velasco Palacios con **DNI N°05641721**, **Magister** en Derecho, con N° de Colegiatura, de profesión **Abogado(a)** desempeñándome actualmente como jefe de la escuela de derecho UCV. Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de entrevista del proyecto de investigación **“Influencia de la calidad de fiscalización de la OEFA en la impunidad de la minería ilegal, en Tambogrande 2023”**.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				x	
2. Objetividad					x
3. Actualidad					x
4. Organización				x	
5. Suficiencia					x
6. Intencionalidad					x
7. Consistencia				x	
8. Coherencia					x
9. Metodología				x	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los días 12 del mes de octubre del dos mil veintitrés.

**Doctor (a)** : Omar Gabriel Velasco Palacios  
**DNI** : 05641721  
**Especialidad** : Maestría en Derecho Civil y Comercial  
**E-mail** : ovelasco@ucv.edu.pe



Omar G. Velasco Palacios  
ABOGADO  
REG. COLEGI. N° 1004

**TÍTULO: “Influencia de la calidad de fiscalización de la OEFA en la impunidad de la minería ilegal, en Tambogrande 2023”**

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Guía de entrevista.**

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 – 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACIÓN</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																x					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																				x	
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																				x	
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																x					



	elaboración de la investigación																								
--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Instrucciones:** Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Doctor (a) : Omar Gabriel Velasco Palacios  
 DNI : 05641721  
 Especialidad : Derecho Civil y comercial  
 E-mail : ovelasco@ucvvirtual.edu.pe

**FICHA DE INSCRIPCIÓN EN SUNEDU:**

	PERÚ	Ministerio de Educación	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos
---	------	-------------------------	---	---

**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
VELASCO PALACIOS, OMAR GABRIEL DNI 05641721	ABOGADO  Fecha de diploma: 23/04/2008 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA <i>PERU</i>
VELASCO PALACIOS, OMAR GABRIEL DNI 05641721	BACHILLER EN DERECHO  Fecha de diploma: 03/03/2006 Modalidad de estudios: -  Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>
VELASCO PALACIOS, OMAR GABRIEL DNI 05641721	MAGISTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL  Fecha de diploma: 03/02/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA <i>PERU</i>

#### **ANEXO 04. Constancias y fichas de validación.**

Yo, Jesús Martín Mejía Fernández, con **DNI N° 41501954** Magíster en Derecho Civil y Comercial, con N°1848 de Colegiatura ICAP , de profesión **Abogado(a)** desempeñándome actualmente como docente a tiempo completo. Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de entrevista del proyecto de investigación **“Influencia de la calidad de fiscalización de la OEFA en la impunidad de la minería ilegal, en Tambogrande 2023”**.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

<b>INSTRUMENTOS</b>	<b>DEFICIENTE</b>	<b>ACEPTABLE</b>	<b>BUENO</b>	<b>MUY BUENO</b>	<b>EXCELENTE</b>
1. Claridad			X		
2. Objetividad			x		
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				x	
6. Intencionalidad				x	
7. Consistencia			x		
8. Coherencia			x		
9. Metodología				x	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los días 30 del mes de octubre del dos mil veintitrés.

**Doctor (a)** : Jesús Martín Mejía Fernández

**DNI** : 41501954

**Especialidad** : Derecho Civil y Comercial

**E-mail** : jmejiaf2020@gmail.com



Jesús Martín Mejía Fernández  
Abogado  
ICAP N° 1848

**TÍTULO: “Influencia de la calidad de fiscalización de la OEFA en la impunidad de la minería ilegal, en Tambogrande 2023”**

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Guía de entrevista.**

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 – 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACIÓN</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado												x									
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables												x									
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																x					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																x					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos																x					



**Instrucciones:** Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Doctor(a) : Jesús Martín Mejía Fernández

DNI : 41501954

Especialidad : Derecho civil y comercial

E-mail : jmejiaf2020@gamil.com

## FICHA DE INSCRIPCIÓN EN SUNEDU

30/10/23, 16:47

about:blank



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

### REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
MEJA FERNANDEZ, JESUS MARTIN DNI 41501954	ABOGADO  Fecha de diploma: 23/04/2008 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA <i>PERU</i>
MEJA FERNANDEZ, JESUS MARTIN DNI 41501954	BACHILLER EN DERECHO  Fecha de diploma: 24/08/2007 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>
MEJA FERNANDEZ, JESUS MARTIN DNI 41501954	MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL  Fecha de diploma: 25/08/23 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 01/04/2013 Fecha egreso: 29/03/2017	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA <i>PERU</i>

## ANEXO 05. Constancias y fichas de validación.

Yo, Manuel Francisco López Cruz, con **DNI N°46091219** Magíster en Gestión Pública, con N° 3920 de Colegiatura, de profesión **Abogado(a)** desempeñándome actualmente como, docente universitario – asesor legal en la ciudad de Piura. Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de entrevista del proyecto de investigación **“Influencia de la calidad de fiscalización de la OEFA en la impunidad de la minería ilegal, en Tambogrande 2023”**.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad			X		
2. Objetividad			X		
3. Actualidad			X		
4. Organización			X		
5. Suficiencia			X		
6. Intencionalidad			X		
7. Consistencia			X		
8. Coherencia			X		
9. Metodología			x		

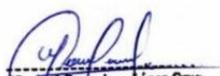
En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los días 02 del mes de octubre del dos mil veintitrés.

**Doctor (a)** : Manuel Francisco López Cruz

**DNI** : 46091219

**Especialidad** : Gestión Pública

**E-mail** : manuel9\_89@hotmail.com



Manuel Francisco López Cruz  
ABOGADO  
Reg. ICAP 3920

**TÍTULO: “Influencia de la calidad de fiscalización de la OEFA en la impunidad de la minería ilegal, en Tambogrande 2023”**

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Guía de entrevista.**

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 – 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACIÓN</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado												X									
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables												X									
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación												X									
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems												X									
5. Suficiencia	Comprende los aspectos												x									



**Instrucciones:** Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Doctor(a) : Manuel Francisco López Cruz

DNI : 46091219

Especialidad : Gestión Pública

E-mail : [manuel9\\_89@hotmail.com](mailto:manuel9_89@hotmail.com)

## FICHA DE INSCRIPCIÓN EN SUNEDU



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

### REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
LOPEZ CRUZ, MANUEL FRANCISCO DNI 46091219	<b>BACHILLER EN DERECHO</b>  Fecha de diploma: 13/10/2014 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>
LOPEZ CRUZ, MANUEL FRANCISCO DNI 46091219	<b>ABOGADO</b>  Fecha de diploma: 05/12/2014 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>
LOPEZ CRUZ, MANUEL FRANCISCO DNI 46091219	<b>MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA</b>  Fecha de diploma: 12/02/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 18/08/2018 Fecha egreso: 05/01/2020	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, LOPEZ CRUZ MANUEL FRANCISCO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "Influencia de la calidad de fiscalización de la OEFA en la impunidad de la minería ilegal, Tambogrande- 2023", cuyos autores son ROA SILVA MARIO ALEJANDRO, RAMOS SANDOVAL MARIA DEL CARMEN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 04 de Diciembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
MANUEL FRANCISCO LOPEZ CRUZ <b>DNI:</b> 46091219 <b>ORCID:</b> 0000-0001-5179-8487	Firmado electrónicamente por: MANULOPEZ el 05- 12-2023 12:48:53

Código documento Trilce: TRI - 0682078